



Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela con Radicado 05001-40-03-020-2023-00739-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 29 de junio de 2023, por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, trece (13) de julio de 2023.

LUZ MARINA MORENO MORENO
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	DIANA MARÍA HENAO MARÍN, actuando en calidad de Representante Legal del menor JERÓNIMO RODRÍGUEZ GÓMEZ
ACCIONADA	AFP PROTECCIÓN S.A.
INSTANCIA	SEGUNDA
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 40 03 020 2023 00739 - 01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte actora, dentro de la acción de tutela de la referencia, frente al fallo de tutela proferido el 29 de junio de 2023, por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

CÚMPLASE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2717ff03954ddf7015e2a24a88fee8446e876a198e87b8accec18bab8dcb93b49**

Documento generado en 14/07/2023 11:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>